

# Sesion 74.<sup>a</sup> extraordinaria en 15 de Enero de 1907

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

## SUMARIO

Se discute i aprueba un proyecto sobre concesion de una gratificacion a los empleados de ambas Cámaras.—Se aprueba un proyecto de acuerdo sobre concesion de una gratificacion a la guardia i servidumbre de la Cámara.—Se anuncia la tabla de primera hora.—El señor Correa Bravo hace indicacion para tratar en la sesion de la noche del proyecto sobre jubilacion de don Aniceto Vergara Albano.—Se aprueba en jeneral un proyecto sobre reorganizacion provisional de la administracion de los ferrocarriles del Estado i queda pendiente la discusion particular.—Se renueva el incidente, iniciado en la sesion anterior, sobre la investigacion judicial en los fraudes cometidos en Taltal en la constitucion de la propiedad salitrera i usan de la palabra los señores Mena, Sotomayor (Ministro de Hacienda) i Alessandri.—Se aprueba una indicacion del señor Rivera don Guillermo que determina los asuntos que deben discutirse en las sesiones nocturnas.—Se aprueba una indicacion del señor Correa don Francisco Javier para discutir en las sesiones, despues del ferrocarril longitudinal, el proyecto que fija la manera de constituir juntas electorales en las comunas que carecen de Municipalidad.—Continúa i queda pendiente la discusion del proyecto sobre construccion del ferrocarril longitudinal.

### Acta

El señor ORREGO (Presidente).—El acta ha leerá en la sesion próxima, porque no ha habido tiempo para redactarla.

### Gratificacion a los empleados de ambas Cámaras

El señor ORREGO (Presidente).—Está anunciado en primer término el proyecto de lei del Honorable Senado que concede una gratificacion a sus empleados.

El señor PRO SECRETARIO.—Dice el proyecto.

“Artículo único.—Concédese, por una sola vez, una gratificacion de treinta por ciento sobre los sueldos percibidos durante el año de 1906 a los empleados de Secretaría i Redaccion de Sesiones del Senado“.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto por constar de un solo artículo, si nadie se opone.

Acordado.

El señor CORREA BRAVO.—Voi a hacer una modificacion a este proyecto i le pido a la Mesa que se sirva aceptarla como suya.

Esta modificacion consiste en que donde dice: “Secretaría i Redaccion de Sesiones del Senado“ se agreguen las palabras “i de la Cámara de Diputados“.

Los empleados de esta Cámara se encuentran en igualdad de condiciones i prestan iguales servicios, con la misma intelijencia i con la misma abnegacion que los empleados del Honorable Senado; i a esto todavía, señor Presidente, debe agregarse la circunstancia que la labor es doble en esta Cámara que en la otra.

Dejo, pues, formulada mi indicacion en esta forma, bien entendido que quedan comprendidos en el proyecto los empleados de la Redaccion de Sesiones de esta Cámara i los de la Biblioteca del Congreso.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda en discusion la indicacion formulada por Su Señoría.

Por su parte, la Mesa hace indicacion para que se apruebe el mismo proyecto de acuerdo que en años anteriores se ha aceptado por la Cámara, i que dice así:

“La Cámara acuerda una gratificacion de treinta por ciento sobre los sueldos percibidos durante el año 1906 al jefe de la guardia especial i personal de guardianes i servidumbre que no figura en la planta de empleados establecida en la lei.”

El señor CORREA BRAVO.— Podria agregarse como un inciso segundo.

El señor ORREGO (Presidente).—Nó, señor; es un proyecto de acuerdo independiente del otro, que es un proyecto de lei.

La gratificacion de los guardianes i de la servidumbre se paga con fondos de Secretaria.

El señor CRUZ.—Es entendido que la gratificacion se da tambien al jefe de la guardia.

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—No tendria inconveniente, en el caso de que sea aprobado el proyecto del Honorable Senado, para que se incluya en él a los empleados de la Secretaría i de la Redaccion de Sesiones de esta Cámara i demas dependencias del servicio del Congreso.

Sin embargo, me parece que hacer esto por medio de un simple proyecto de acuerdo, es grave...

El señor ORREGO (Presidente).—El proyecto de acuerdo se refiere solo a la servidumbre.

La gratificacion para los empleados de la Secretaría, Redaccion de Sesiones i de la Biblioteca se da por el proyecto de lei que discute.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Perfectamente.

En cuanto al fondo mismo de este proyecto de lei solo me propongo decir dos palabras.

Durante muchos años fué costumbre invariable la de que, al terminar el período extraordinario de sesiones, se concediera un aumento o gratificacion de un veinte o de un treinta por ciento a los empleados del Congreso.

Posteriormente vino la lei de 18 de agosto de 1900, que corre impresa al fin de nuestro Reglamento, por la cual se modificaron los sueldos de estos empleados, aumentándolos hasta una cantidad que está en armonía con su labor i en armonía con los sueldos fijados para las demas reparticiones del servicio público: así, por ejemplo, el Secretario de la Cámara tiene mas sueldo que un Obispo....

El señor CORREA BRAVO.—Pero los obispos tienen otros emolumentos...

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Tiene mas sueldo que el Inspector Jeneral de Instruccion Primaria.

Estos sueldos, pues, sin ser excesivos, no son inequitativos si se les compara con los fijados a los empleados de las demas reparticiones de la administracion pública.

La lei del año 1900, al armonizar los sueldos en esta forma, quiso tambien poner término a las gratificaciones que son inconvenientes e ilegales—i digo ilegales porque a ellas se opondrá la lei del año 84—que dispuso en su artículo 2.º lo que voi a leer:

“Art. 2.º La planta de empleados que fija el artículo precedente, no podrá ser alterada ni aun con empleados auxiliares o supernumerarios, sino en virtud de una lei, i los sueldos serán incompatibles con toda gratificacion, asignacion o remuneracion extraordinaria, cualquiera que sea la forma en que se otorgue”.

Es sabido que hace pocos dias el Honorable Senado negó su aprobacion a un proyecto de aumento de sueldo a los empleados de su Secretaria i Redaccion de Sesiones, en su discusion jeneral, i no cabe sino deplorar que ahora haya tomado este camino, cerrado espresamente por la lei, para llegar al mismo resultado que se perseguia con aquel proyecto.

Para el prestigio de la labor legislativa, para el prestigio de las leyes, no es indiferente sino que es verdaderamente esencial que las Cámaras mismas den el ejemplo de que son i deben ser respetadas.

Por estas consideraciones, tan breves en la forma que les he dado como son graves en el fondo, votaré en contra del proyecto del Honorable Senado, sin perjuicio de que si él resulta aprobado, acepte con todo agrado la indicacion que se ha formulado para hacerlo extensivo a los empleados de esta Cámara.

El señor UAREZ MUJICA.—Comparto plenamente de la manera de pensar del honorable Diputado por Lebu, en orden a que no debe el Congreso dar el ejemplo deplorable de estar faltando a una lei que prohíbe espresamente conceder estas gratificaciones.

El año pasado, cuando, siguiendo el camino acostumbrado, se trató en esta Cámara de esta gratificacion que nace de la iniciativa de los empleados del Congreso, que no es espontánea, que se persigue por los empleados del Senado, se dijo que esa seria la última vez en que se pretenderia violar la lei de

1900. En esa intelijencia yo acepté que pasara, aunque sin votarla; i siento que por obra que no es de la espontánea voluntad de la Cámara, tenga que ocuparse nuevamente hoi de un proyecto análogo.

Por lo demas, si se aprueba el proyecto del Honorable Senado, yo aceptaré que se incluya en este favor a los empleados de esta Cámara; pero para hacer una obra razonable i quitarle el vicio de ilegalidad flagrante de que adolece, yo pediré que se agregue al proyecto un artículo a fin de derogar el inciso del artículo 2.º de la lei de 14 de agosto de 1900 que nos ata las manos, que prohíbe terminantemente dar estas gratificaciones bajo cualquier pretexto.

El inciso que, para el caso de la aprobacion del proyecto, yo propongo que se derogue dice: "i los sueldos serán incompatibles con toda gratificacion, asignacion o remuneracion extraordinaria, cualquiera que sea la forma en que se otorgue".

El señor CORREA BRAVO.—Eso dice una lei que puede ser derogada o modificada por otra lei.

Ahora estamos discutiendo un proyecto de lei, i cuando este proyecto sea lei habrá derogado o modificado la lei vijente.

De manera que la dificultad legal que Su Señoría presenta se resuelve por sí misma.

El señor SUAREZ MUJICA.—No se me oculta que una lei deroga a otra lei i que cuando este proyecto sea lei derogará por una vez la lei jeneral; pero creo que es inconveniente, incorrecto, poco decente—empleo esta palabra no en su sentido moral sino legal—que la Cámara, bajo el imperio de esta lei que se lo prohíbe, esté año a año dictando leyes especiales que la violan.

El señor CORREA BRAVO.—Si de hecho queda derogada por una vez, no hai violacion de ninguna lei.

El señor SUAREZ MUJICA.—Si hubiera de aprobarse el proyecto, yo desde luego hago indicacion para que se agregue un inciso que derogue espresamente la prohibicion contenida en el artículo 2.º de la lei de 1900.

El señor CORREA BRAVO.—Yo acompaño a Su Señoría i desde luego invito a Su Señoría para que despues presentemos un proyecto en ese sentido, i a la vez solicitemos para él, del señor Ministro, la inclusion en la convocatoria.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Está incluido el proyecto que se discute?

El señor ORRÉGO (Presidente).—Sí, señor.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Cómo dice el mensaje?

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Concédanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto sobre el pago de una gratificacion a los empleados de la Secretaría de la Cámara de Senadores.

Santiago, enero de 1907. — PEDRO MONTT.  
—V. Santa Cruz.

El señor IZQUIERDO (don Luis). — Mui claramente dice el mensaje que solo se incluye el proyecto que concede una gratificacion a los empleados de la Secretaría de la Cámara de Senadores. Por consiguiente no caben modificaciones para incluir a empleados de oficinas públicas diversas.

El señor CONCHA (don Malaquías). — Considero mui atendibles las observaciones de los honorables Diputados por Lebu i por Vallenar; pero a la vez, debo hacer presente que si damos vuelta al argumento de Sus Señorías resultaria que la Cámara habria fijado a perpetuidad los sueldos de sus empleados, condenando a éstos a que jamas pudieran mejorar de situacion. Esta seria la consecuencia a que se arribaria segun el inciso en que fundan sus observaciones los señores Diputados.

El señor SUAREZ MUJICA.—¿Qué cuesta derogar ese inciso?

El señor CONCHA (don Malaquías).—Esa disposicion en que se fundan Sus Señorías no puede ser obstáculo para que se apruebe la lei que se discute en este momento. Es indudable que la Cámara, que hace las leyes, puede por medio de una lei modificar los sueldos de sus empleados. ¿Por qué? porque estableció esa disposicion en la lei del 900 habria la Cámara cercenado para siempre sus facultades?

Ayer no mas hemos aumentado los sueldos de las tesorerías en un veinte por ciento, cuando hacia apénas cuatro o seis dias que se habia dictado una lei que aumentaba esos mismos sueldos.

Por otra parte, nada mas justo que si se da gratificacion a los empleados del Senado se dé igual gratificacion a los empleados de esta Cámara, i a los demas empleados de la

guardia i de la servidumbre, como siempre se ha acostumbrado.

El señor SALAS LAVAQUI.—Aplaudo el celo de los honorables Diputados de Lebu i de Vallenar; pero no estoy de acuerdo con sus Señorías en cuanto a la aplicacion que ellos hacen del artículo 2.º de la lei de 1900.

La lei de 1900 quiso cortar el camino de establecer gratificaciones en los presupuestos o solo por simples acuerdos de cada Cámara con fondos de Secretaría.

Antiguamente, esta gratificacion se daba con fondos de Secretaría. Si no habia fondos, se pedían por medio de un proyecto de lei.

A este procedimiento quiso poner término la lei de 1900, estableciéndose a la vez que por una lei debían concederse en adelante estas gratificaciones. Este es el alcance del artículo 2.º de la lei que han recordado los señores Diputados.

En cuanto a la necesidad de derogar este artículo para dar estas gratificaciones solo puedo decir que hai dos maneras de derogarlo: espresamente o tácitamente.

Espresamente cuando por medio de un artículo se declara que queda derogado i tácitamente cuando se dicta otra lei que concede lo que este artículo prohíbe.

Queda solo otro punto que tocar de los indicados por el honorable Diputado por Lebu.

Decía Su Señoría que este proyecto se habia incluido en la convocatoria refiriéndose unicamente a los empleados del Honorable Senado; i que, por lo tanto, no se podía hacer en él modificaciones relativas a los empleados de esta Cámara.

Este argumento es mas especioso que sólido.

Es práctica regular en esta Cámara modificar los proyectos incluidos en la convocatoria en la forma que se propone modificar éste.

Recuerdo que el año pasado se incluyó un proyecto sobre gratificaciones a determinados promotores fiscales de la República. No obstante referirse él solo a esos promotores fiscales, la Cámara lo modificó incluyendo en los beneficios de esa lei a muchos otros a que no se refería el proyecto primitivo.

Si dedicáramos cinco minutos a buscar casos análogos, estoy seguro que los encontraríamos numerosos.

Jamas la Cámara de Senadores i esta Cámara se han creído obligadas a despachar los proyectos incluidos en la convocatoria en los términos exactos en que son enviados por el Ejecutivo.

De manera que estimo que, sin ningun reato de conciencia, podemos aprobar el proyecto del Honorable Senado con las modifi-

caciones que se han propuesto en esta Honorable Cámara.

El señor PLETT ADO.—¿Cuáles son las modificaciones propuestas en esta Cámara?

El señor ORREGO (Presidente).—Para incluir entre los beneficiados por esta gratificacion a los empleados de la Secretaría i Redaccion de Sesiones de esta Cámara i a los de la Biblioteca.

El señor LEIVA.—¿I a los edecanes tambien?

El señor ORREGO (Presidente).—Nó, señor Diputado; la Cámara no tiene nada que ver con los edecanes.

El señor CORREA BRAVO.—Los edecanes son dependientes del Ministerio de la Guerra, señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Va a votarse el proyecto del Honorable Senado con la modificacion propuesta por el honorable Diputado por Sarelmapu.

El señor SECRETARIO.—Quedaría así:

“Artículo único.—Concédese, por una sola vez, una gratificacion de treinta por ciento, sobre los sueldos percibidos durante el año de 1906, a los empleados de la Secretaría i Redaccion de Sesiones del Senado i de la Cámara de Diputados i a los de la Biblioteca del Congreso”.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el proyecto.

El señor UAREZ MUJICA.—Nó, señor; que se vote, i en votacion secreta como lo manda el Reglamento.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a votar secretamente.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Mientras tanto, yo voi a pedir que quede testimonio en el acta de la protesta que formulo porque la Mesa pone en votacion, sobre un proyecto que se refiere a una oficina determinada i que es el único incluido en la convocatoria, indicaciones que se refieren a otra oficina completamente diversa.

El señor ORREGO (Presidente).—Quedaría constancia en el acta de la opinion de Su Señoría i tambien de la opinion del Presidente de la Cámara, que es contraria a la de Su Señoría.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Seria muy conveniente que la Comision de Lejislacion i Justicia estudiara e informara a la brevedad posible el proyecto de acuerdo que sobre este particular presenté hace dos dias.

El señor PRO-SECRETARIO.—Resultado de la votacion: por la afirmativa veintidos votos, i por la negativa siete.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobado el proyecto con la modificacion.

Se va a votar el proyecto de acuerdo presentado por la Mesa para gratificar a la servidumbre.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿De cuánto por ciento es la gratificacion, señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—De treinta por ciento, señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Por qué no daríamos el cuarenta por ciento a los empleados de la servidumbre, que ganan sueldos tan pequeños?

Yo propongo que se les acuerde un cuarenta por ciento de gratificacion.

El señor SALAS LA VAQUI.—La votacion no será secreta, por cierto.

El señor ORREGO (Presidente).—Será pública, señor Diputado.

El honorable señor Concha ha propuesto que se eleve la gratificacion a un cuarenta por ciento, en lugar del treinta.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Con la modificacion propuesta por el honorable señor Concha, destruiríamos la proporcion de los sueldos establecidos por la lei, nada mas que porque nos daba la gana.

Yo votaré el proyecto de acuerdo de la Mesa, liso i llano.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Señor Diputado, esto lo hemos hecho varias veces.

Ayer no mas hemos acordado gratificaciones con distintas proporciones a los empleados de tesorerías, dándoles un veinte por ciento a los que tienen cinco mil pesos o mas, treinta por ciento a otros que ganan ménos, etc.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Ese ha sido un mal ejemplo que no debemos seguir.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a votar el proyecto de acuerdo de la Mesa, que acuerda una gratificacion de treinta por ciento; si resultare rechazado, se entenderia aprobada la modificacion del honorable señor Concha, para elevarla al cuarenta por ciento.

*Puesto en votacion el proyecto de acuerdo de la Mesa, resultó aprobado por dieciseis votos contra catorce.*

*Durante la votacion:*

El señor ALESSANDRI.—Nó, porque quiero que sea el cuarenta por ciento.

El señor OSSA.—Nó, porque acepto la modificacion del señor Concha.

**Tabla**

El señor ORREGO (Presidente).—Anuncio para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana, el proyecto de lei que autoriza la inversion de la suma de setenta mil pesos, para atender al mayor gasto en el servicio carcelario.

**Preferencia**

El señor CORREA BRAVO.—Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Le corresponde usar de la palabra al honorable señor Mena.

El señor ABALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—¿No está anunciado, señor Presidente, el proyecto que reorganiza los ferrocarriles del Estado?

El señor ORREGO (Presidente).—Efectivamente, señor Ministro. Se va a leer ese proyecto.

El señor CORREA BRAVO.—Mientras se lee ese proyecto, pido al señor Presidente se sirva recabar el consentimiento de la Cámara para que acuerde destinar los últimos quince minutos de la segunda hora a discutir en sesion secreta al proyecto que concede jubilacion al ministro de la Corte Suprema, señor Vergara Albano.

Este proyecto es mui sencillo i ya está informado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo acepto que esta discusion se reserve para la sesion de la noche.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Yo agregaria los proyectos relativos a la jubilacion de los señores Parga i Alamos González.

El señor CORREA BRAVO.—Respecto de la jubilacion del señor Parga, ha surjido una dificultad reglamentaria. El Reglamento dispone que estos proyectos solo sean suscritos por dos Diputados. i ese proyecto tiene nueve firmas. Todo podria subsanarse dándose por retiradas las firmas excedentes.

El señor ORREGO (Presidente).—Si le parece a la Cámara, se pueden dar por retiradas las firmas que están a continuacion de las dos primeras que suscriben el proyecto.

Queda así acordado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Como he dicho, yo acepto esta discusion para la primera hora de la sesion de la noche.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Entonces podemos agregar los proyectos relativos a los señores Parga i Alamos González.

El señor ORREGO (Presidente).— El proyecto referente al señor Parga no está informado, señor Diputado.

El señor CORREA BRAVO. — Pero yo aseguro que mañana ya estará informado.

El señor ORREGO (Presidente).— Queda acordado discutir esta noche las jubilaciones de los señores Vergara Albano i Alamos González

El señor IZQUIERDO (don Luis).— Entiendo que estos dos proyectos deben ir antes a la Comision Revisora.

El señor SALAS LAVAQUEL.— Ya han estado en esa comision, honorable Diputado.

### **Reorganizacion de la administracion de los Ferrocarriles del Estado**

El señor S. CRETARIO. — El proyecto anunciado para los primeros quince minutos de esta sesion dice así:

“Artículo 1.º Mientras se reorganiza el servicio de los Ferrocarriles del Estado por medio de una lei, la administracion de éstos será ejercida por un Director Jeneral, ingeniero especialista en ferrocarriles, asesorado por dos directores nombrados por el Presidente de la República con acuerdo del Consejo de Estado.

Art. 2.º El Presidente de la República dictará, dentro de los seis meses siguientes a la promulgacion de esta lei, los reglamentos necesarios para la reorganizacion provisoria del servicio, fijando las obligaciones, atribuciones i sueldos de los directores i empleados.

Art. 3.º Los sueldos de los directores no podrán exceder de las sumas anuales que se indican a continuacion:

El del Director Jeneral, dos mil cuatrocientas libras esterlinas.

El de cada uno de los directores, mil doscientas libras esterlinas.

Art. 4.º Suspéndense los efectos del inciso 1.º del artículo 72 de la lei de 4 de enero de 1884.

Art. 5.º La autorizacion conferida al Presidente de la República en los artículos 1.º i 2.º durará por el término de dos años.”

El señor ORREGO (Presidente).— En discusion jeneral el proyecto.

El señor CONCHA (don Malaquías).— Por a lectura del proyecto me he impuesto de que se trata de reorganizar completamente el servicio de los Ferrocarriles del Estado, confiando su Direccion Jeneral a un consejo compuesto de tres personas: un Director i dos asesores designados por el Presidente de la República.

Yo acepto la supresion del actual consejo de los ferrocarriles, porque es una rémora para establecer la responsabilidad del Director, pero no me parece conducente suprimir un consejo para crear otro.

No se ve fijeza en el propósito de establecer la responsabilidad única del hombre que gobierne los ferrocarriles.

Crear este otro consejo, mas reducido, este triunvirato que va a gobernar los ferrocarriles, es muy peligroso.

Yo entiendo que se controla mejor la administracion de los ferrocarriles, i se establecen tambien mejor las responsabilidades, entregando su direccion a una sola persona.

Los asesores que nombre el Presidente de la República pueden servir para repartirse la responsabilidad con el director, para ponerle tropiezos si no piensan en la misma forma que el director.

Este sistema de administracion por medio de consejos, de juntas de vijilancia, de comisiones, de juntas directivas o inspectivas, está condenado por la esperiencia. Es el sistema de la edad media, en que el Rei no tenia autoridad, la cual se ejercia por los señores feudales que lo rodeaban.

Con este sistema no hai responsabilidad posible.

Se trata de un liceo, por ejemplo, ahí está la junta de vijilancia; se trata, de cualquier otro servicio, ahí está la junta directiva. En los ferrocarriles hai inspectores de inspectores de trenes...

En la Quinta Normal hai media docena de consejos.

Hai un consejo para cada uno de los servicios allí reunidos, para la Escuela de Agricultura, para la Escuela de Veterinaria, etc., etc.

Señor, este es el sistema por que se gobiernan los pequeños principados, es el sistema por que se gobiernan las sátrapas.

Aquí, para administrar cualquier servicio público hai una junta de tres o cuatro personas reclutadas en cierta categoria social, que tienen la facultad de meter la mano en todo.

¿I para qué está entónces la competencia de los técnicos, para qué están los conocimientos de los distintos directores de los servicios i establecimientos públicos del país?

¿Por qué no dejamos la direccion del servicio de los ferrocarriles a cargo de un solo hombre?

Que él dirija, pero que cargue con toda la responsabilidad.

Yo acepto esta reorganizacion, pero en esta forma.

El señor ESPINOSA JARA.— Apoyo la

idea del honorable Diputado por Concepcion.

Creo que seria mas afflictiva la situacion de este servicio si se creara un consejo de tres personas para administrarlo.

Estas personas se encargarian de proteger a sus amigos i no de mejorar el servicio.

Es mejor que haya una sola persona a la cabeza de los ferrocarriles responsables ante S. E. el Presidente de la República, de manera que si S. E. cree que ese funcionario no cumple con sus deberes pueda separarlo del servicio i reemplazarlo por otro.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Estoi de acuerdo con el honorable Diputado.

Si se propuso el proyecto en esa forma, fué porque se temió que esto de dar facultades amplísimas a una sola persona podría dar lugar a observaciones en la Honorable Cámara. Pero estoi de acuerdo con los señores Diputados en que es preferible que a la cabeza del servicio no haya sino una sola persona.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Es mejor que haya una sola persona responsable i no este Consejo, que constituye una verdadera rémora para la marcha de nuestros ferrocarriles.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco lo palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto en jeneral.

Aprobado.

Corresponde entrar a la discusion particular.

En discusion el artículo 1.º

El señor SECRETARIO.—El señor Concha don Malaquías hace indicacion para eliminar la frase “asesorado por dos directores nombrados por el Presidente de la República con acuerdo del Consejo de Estado”.

El señor DIAZ BE OAIN.—En la Comision se reconoció la necesidad de modificar el artículo aprobado por el Honorable Senado.

Me permito rogar al señor Secretario se sirva leer el proyecto aprobado por el Honorable Senado.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Artículo único.—La administracion de los Ferrocarriles del Estado, mientras se reorganiza su servicio, se ejercerá por un Director Jeneral, ingeniero especialista en ferrocarriles, i por dos directores especialmente preparados, los cuales se contratarán por el Presidente de la República de acuerdo con el Consejo de Estado.

Los sueldos anuales de estos empleados no

podrán exceder de las sumas que se indican a continuacion:

El del Director Jeneral, tres mil libras esterlinas; i

El de cada uno de los directores, dos mil libras esterlinas.

Suspéndense los efectos del inciso 1.º del artículo 72 de la lei de 4 de enero de 1884”.

El señor DIAZ BE OAIN.—Como se ve, el proyecto del Senado establecia la administracion de la Empresa por un Director Jeneral i dos directores.

Nosotros les hemos dado el carácter de asesores.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Mucho mejor es que no haya asesores i que el Director se consulte en cada caso, si lo considera necesario, con sus propios empleados.

El señor DIAZ BESOAIN.—Este es el ideal de la Comision; pero no nos atrevimos a introducir una modificacion tan sustancial en el proyecto aprobado por el Honorable Senado.

El señor ESPINOSA JARA.—¿Qué renta propone la Comision?

El señor DIAZ BESOAIN.—La de dos mil cuatrocientas libras.

El señor E-PINO A JARA.—Estos caballeros van a tener intervencion en la administracion de los ferrocarriles i producirán perturbacion en el servicio: por eso insisto en que la responsabilidad recaiga en uno solo.

El señor CRUZ.—Estamos de acuerdo.

El señor CORREA BRAVO.—La redaccion del artículo 1.º me sujere una duda; pero antes de hacerla presente, debo manifestar que he enviado al señor Secretario un artículo que figurará como el último de este proyecto i que se tomará en cuenta a su debido tiempo.

Ruego al señor Secretario que lo lea.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Art. 6.º Se autoriza al Presidente de la República para que, mientras trate de modificar la planta de empleados de la Empresa de los Ferrocarriles i sus sueldos, invierta hasta la cantidad de quinientos mil pesos anuales, que se sacarán de la mayor entrada que produzca el alzamiento de las tarifas—en gratificar desde el 1.º de enero de 1907 a los empleados de lei i a contrata, en la forma que determine con acuerdo de la Direccion Jeneral i de los jefes de departamentos.”

El señor ORREGO (Presidente).—Se discutirá esta indicacion conjuntamente con el artículo 5.º

El señor CORREA BRAVO.—Bien, señor Presidente.

La duda que me asalta i sobre la cual deseo oír al señor Ministro, relativo a la condicion en que van a quedar los actuales jefes de departamentos, si quedan separados de sus puestos cuando se reorganice el servicio de ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º

El señor AVALOS (Ministro de Industria).—Como Su Señoría puede comprenderlo, dada la persona elejida para la reorganizacion, i los propósitos que se persiguen, habrá que dejarla en completa libertad para obrar; pero en conversaciones que he tenido con este caballero, me ha dicho que su norma de conducta será la prudencia.

El señor CORREA BRAVO.—De modo que estos empleados quedarán cesantes.

El señor AVALOS (Ministro de Industria).—Nó, señor.

El señor CORREA BRAVO.—Continuarán en sus puestos; pero se les puede dejar cesantes.

El señor AVALOS (Ministro de Industria).—Así es, segun el proyecto.

El señor CORREA BRAVO.—Esto tiene un grave inconveniente, pues va en contra de un precepto constitucional.

Dice, en efecto, el artículo 73 de la Constitucion:

“10. Destituir los empleados por ineptitud u otro motivo que haga inútil o perjudicial su servicio; pero con acuerdo del Senado, i en su receso con el de la Comision Conservadora, si son jefes de oficinas o empleados superiores; i con informe del respectivo jefe, si son empleados subalternos.”

Los jefes de departamentos quedarán, pues, fuera de sus empleos, puesto que si no se les reelije de hecho quedarán separados.

De este modo la Cámara viene a arrogarse una facultad que por la Constitucion corresponde al Presidente de la República, i en la cual la Constitucion ni siquiera da intervencion a la Cámara de Diputados, porque los actuales jefes de departamentos son jefes de oficinas, empleados superiores que tienen en sus empleos la estabilidad que les reconoce la Constitucion.

De modo que por medio de una lei vamos a derogar esa inamovilidad, modificando la Constitucion i pasando el Congreso a ejercer una facultad que por la Constitucion corresponde al Presidente de la República i al Senado.

¿A qué queda entónces reducida la disposicion constitucional? ¿No es verdad que la haríamos desaparecer de este modo, i que por igual procedimiento podemos hacer de-

saparecer la inamovilidad de todos los funcionarios públicos, jefes de oficina?

El señor CONCHA (don Malaquías).—El proyecto no dice eso. Se refiere solo a la administracion de los ferrocarriles por un Director Jeneral. La supresion de los empleados superiores, si el caso llega, tendrá que hacerla el Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en la Constitucion.

El señor CORREA BRAVO.—Lo que yo digo es lo que se desprende del proyecto.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Los empleados que tienen garantías constitucionales, no pueden ser removidos, en virtud de este proyecto.

El señor CORREA BRAVO.—Pero el señor Ministro dice que todos los empleados pueden ser separados.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Pero con los trámites constitucionales i legales.

El señor CORREA BRAVO.—Lo mejor es redactar el proyecto en forma que no deje lugar a dudas.

Suprimamos el Consejo de los Ferrocarriles, pero no dejemos en el aire a los jefes de oficinas amparados por un precepto constitucional. El asunto es mas grave de lo que parece.

El señor ALESSANDRI.—Ya es la hora.

El señor ORREGO (Presidente).—Quedará el proyecto para otra sesion.

El señor DIAZ BESOAIN.—¿Por qué no se vota en la forma en que está?

El señor CORREA BRAVO.—Nó, porque voi a proponer una modificacion al artículo para que quede de acuerdo con la Constitucion.

El señor ORREGO (Presidente).—Como no hai acuerdo, queda eliminado por hoi el proyecto; i anuncio para el cuarto de hora de la sesion de mañana, el proyecto que concede permiso para construir ferrocarriles a los señores Otaegui i Concha Subercaseaux.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿No está anunciado un proyecto relativo a la salubridad pública?

El señor ORREGO (Presidente).—Para la sesion de la noche.

El señor CORREA BRAVO.—Como tengo interes en el despacho del proyecto que reorganiza el servicio de los ferrocarriles, no tengo inconveniente para hacer desde luego la indicacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Si nadie se opone a que se reabra el debate.

El señor ALESSANDRI.—Yo me opongo.



**Indicaciones en segunda discusion**

El señor ORREGO (Presidente).—Están en segunda discusion las indicaciones que quedaron para este trámite en la sesion de una i media.

**Constitucion de la propiedad salitrera**

El señor MENA.—Acabo de hablar con el señor Ministro de Hacienda, quien me espresó que el telegrama leído en la sesion de ayer en esta Cámara era completamente falso i que tenia algunas esplicaciones que dar; así es que espero que el señor Ministro dé esas esplicaciones para hacer uso de la palabra.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Como lo presumia en la sesion de ayer, al tratarse del incidente promovido por el honorable Diputado por Curicó, iba a esponderse la Cámara a una plancha si hubiera acordado el nombramiento de una Comision Parlamentaria encargada de averiguar la verdad respecto de los sucesos denunciados por el honorable Diputado.

Como lo preveía, el rumor era falso. Mandé un telegrama al señor Bianchi i he recibido la siguiente respuesta:

«Es falso el rumor de desafuero de Diputados.»

Ya ve la Cámara a lo que se espone el que procede por las primeras impresiones.

Ya que estoy con la palabra deseo recojer algunas de las observaciones que hizo ayer el honorable señor Alessandri.

Su Señoría, despues de hacer responsable al Gobierno de cada una de las necesidades i deficiencias del puerto de Antofagasta, increpando la conducta del Gobierno, pasó a tratar de los asuntos de Taltal.

En cuanto a lo primero, creo que basta insinuar la cuestion para ver que son desprovistos en absoluto de fundamento los cargos que puedan hacerse al Gobierno por las deficiencias del puerto de Antofagasta como la falta de galpones, almacenes, muelles, etc.

Mucho ménos puede hacerse cargos a la actual administracion por esas deficiencias, si se toma en cuenta que apénas lleva cuatro meses de iniciada. En este corto espacio de tiempo se ha preocupado de dotar de desagües a la ciudad de Antofagasta. La Direccion de Obras Públicas estudia en este momento un proyecto sobre el particular.

Respecto de los almacenes, muelles i demas dependencias el Gobierno tiene en estudio propuestas para construir estas obras.

Por consiguiente no se puede hacer responsable al Gobierno actual de las necesidades del puerto de Antofagasta, porque en el poco tiempo que lleva de existencia se ha preocupado de mejorar los servicios públicos en aquel puerto.

Mas todavía: apénas me hice cargo de mi puesto, ordené que se arbitraran medidas para despejar la bahía de Antofagasta de la enorme cantidad de carga allí depositada.

Si no se ha procedido con mayor rapidez ha sido por imposibilidad material de tiempo; pero el interes del Gobierno es bien vivo, para atender a las necesidades de aquellas provincias.

En seguida el honorable Diputado afirmó que el Gobierno era el perturbador de los negocios privados en aquella localidad, que el Gobierno era el mas grande enemigo de la nacionalizacion de la industria salitrera, i decia Su Señoría que era un atentado contra la nacionalizacion de esta industria el propósito que atribuía al Gobierno de andar encontrando fraudes en todas partes.

Yo entiendo que la nacionalizacion de la industria salitrera consiste en la inversion de capitales verdaderamente nacionales, no en la importacion de capitales extranjeros; sin embargo, a renglon seguido Su Señoría llamaba la atencion a que el Gobierno habia hecho retirarse al capital extranjero que estaba destinado a esta industria. Hai, como se ve, una manifiesta contradiccion en estos dos términos.

Yo entiendo que no pueden producirse perturbaciones en los negocios bien establecidos. La intervencion del abogado del Fisco en Taltal solo podrá dañar a algunos particulares que hayan obrado mediante procedimientos que, aunque el honorable Diputado decia que estaban mas o ménos arreglados a la lei, está en la conciencia de todos que no es así.

Para probar esto me basta una sola consideracion: el honorable Diputado observaba lo que ocurría respecto de las herencias yacentes.

Pues bien, puedo asegurar a la Cámara que no se tiene noticia que haya ingresado una sola a arcas fiscales.

El señor CORREA BRAVO.—¿Me permite una interrupcion el señor Ministro?

Los fondos de herencias yacentes no pueden ingresar a arcas fiscales sino despues de transcurridos cuatro años.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—No ingresan a arcas fiscales, pero sí se declara el derecho del Fisco a ellas.

El señor CORREA BRAVO.—Es cuestion del curador de la herencia. El representante del Fisco debe recurrir entónces al curador de la herencia yacente.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Pero, es que el promotor fiscal i los curadores estaban confabulados contra el Fisco i se mandó un abogado precisamente para deshacer esta confabulacion.

El señor CORREA BRAVO.—Si es así, yo creo que el Gobierno está obligado a tomar la defensa de esos intereses i ejercitar las acciones correspondientes por medio del acusador público.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Su Señoría sabe que es solo indirecta la iniciativa que corresponde al Gobierno, pues necesita valerse del promotor fiscal, que no depende directamente de él.

De todos modos, quiero aprovechar la oportunidad para dejar constancia de que los honorables Diputados que se han sentido aludidos, no están afectados en lo menor por estos denuncios ni tienen nada que temer, lo mismo que las compañías establecidas con anterioridad.

Por lo demas, no es justo hacer cargos a la administracion actual, que no ha hecho mas que proseguir las jestioness ya iniciadas por la anterior; por consiguiente no se ha hecho nada de nuevo.

Tampoco se le pueden hacer inculpaciones por las jestioness que practica ante los tribunales de justicia, porque a este poder corresponde fallar las controversias entre partes i castigar los delitos.

Puedo afirmar que no son los negocios establecidos, los negocios lejitimos, los que puedan sentirse afectados por las investigaciones judiciales que se practican o por la accion del Gobierno. Son otros negocios los que pueden temer, i a este respecto la conciencia pública está formada. No se necesita tener mucha malicia para comprender que se trata de cosas diversas, hasta el punto de que los fraudes de Taltal interesan ménos al Fisco que a los particulares. En éstos el Gobierno solo tiene interes en que se castigue a los culpables, a los denunciadores de supuestas herencias yacentes, de ausentes o de quiebras imaginarias que traian por consecuencia la venta forzada, i a precio ruin, de pertenencias particulares o que por cualquier otro medio han sido despojados de lo suyo.

Esto es lo que quiere el Gobierno: castigar a los autores de los fraudes de Taltal cometidos con la confabulacion de todas las autoridades, cosa talvez ocurrida por primera vez

en Chile, pues están comprometidas todas las autoridades del departamento, ménos el Gobernador, a quien se ha cambiado por creerse que no tiene las condiciones de carácter o enerjía que la situacion requiere, como se hizo presente oportunamente por el honorable señor Echenique i otras personas respetables, lo que se ha comprobado.

Se ha censurado tambien que el Gobierno haya desplegado gran aparato enviando a Taltal un buque de guerra que resguardara el prestigio i la autoridad del ministro encargado de la investigacion, cuya vida misma podia peligrar, puesto que el prefecto de policia era uno de los principales culpables como subastador de los bienes vacantes, de ausentes. Por esto se creyó prudente este despliegue de fuerzas.

He creido oportuno dar estas esplicaciones para dejar constancia que nada de todo esto afecta la solidez de las sociedades organizadas con anterioridad, i que no acepto que so capa de un silencio mal entendido, se quiera dejar en la impunidad a los delincuentes, pues con esto no se daña en lo menor los intereses lejitimos.

Estos intereses nada tienen que temer del Gobierno. Por asegurar un simple lucro, en todo caso eventual, porque no se sabe cuál seria la resolucion judicial, no seria discreto promover juicios, con los cuales se causaria males mayores que los bienes que se trataria de resguardar. El Gobierno no piensa hacer eso ni le interesa saber en dónde quedará ubicada ésta o aquella pertenencia.

Yo no doi importancia a que una pertenencia esté ubicada aquí o allá.

Me proponia darme tiempo para estudiar estos asuntos a fin de ponerles término, para no perturbar la industria particular por pequeñeces que no deben tomarse en cuenta.

A propósito de lo que decia el honorable Diputado por Curicó, que el Fisco perturbaba todo, debo decir que he recibido el estado de las causas pendientes de los juicios del Fisco en Antofagasta. No habia alcanzado a revisarlos todos, pero anoche me di este trabajo i resulta que de doscientos ochenta i un juicios, solo en cinco de ellos es demandante el Fisco; ¡i así se dice que el Gobierno ha querido gastar en esto un celo excesivo i mal intencionado!

Nó.

Quiero dejar constancia de este hecho: los intereses lejitimos nunca se han sentido mas amparados que actualmente, ya por la esperiencia particular que pueden tener algunas

personas en esta materia, ya porque son celosas del interes público.

No se consentirá, pues, que tratándose de pequeñeces, se perturbe la industria de los particulares.

El honorable Diputado por Curicó decia que se habia hecho cuestion sobre una salitrera que estaba ubicada al norte en vez de estar al sur del paralelo 23. Esta es una cuestion nimia.

Desde luego, una persona entendida en la materia, me ha dicho que el paralelo 23 es un mito, porque en las diversas ocasiones en que se habia fijado, se le habia dado diversa colocacion; de modo, pues, que pretender que una propiedad está bien o mal constituida porque está al norte o al sur del paralelo 23, es una cuestion baladí.

No puede el Gobierno tener interes en que estas cuestiones se mantengan, i muchas de las cuestiones en Antofogasta tienen en parte esta base.

No he podido asegurarme de todo lo que hai, pero he recomendado que se estudie mas el asunto para saber en qué casos se trata de una cuestion baladí.

Repito una vez mas i deseo que quede perfectamente establecido que nunca los intereses lejitimos tendrán un mayor amparo que ahora. El Gobierno en ninguna forma perturbará esos intereses que ninguna relacion tienen con los fraudes que se han investigado en Taltal.

El señor ALESSANDRI.—Me felicito sinceramente de haber provocado este debate en la sesion de ayer, porque ha quedado en claro, primero, que no es efectivo que haya Diputados comprometidos en los fraudes de Taltal, i segundo, que no se ha solicitado ninguna medida en contra de ellos.

Me felicito, pues, porque queda debelada la calumnia i el rumor que corria de un extremo a otro del pais, i que habia motivado aun averiguaciones de parte de los Bancos.

Debo declarar que el telegrama que anunciaba los hechos que espt.se a la Cámara, fué dirigido por persona seria i respetable, lo que me indujo a prestarle todo crédito.

Hoi la palabra del señor Ministro viene a restablecer las cosas en su verdadero terreno; viene por los fueros de la Cámara i de los Diputados injustamente vejados, i cuya reputacion se mordia por debajo.

Celebro tambien las declaraciones esplicitas del señor Ministro, en orden a que las medidas tomadas o que se tomen no afectarán en forma alguna los negocios ya establecidos. Es la primera vez que obtenemos una declara-

cion tan franca i tan terminante del Gobierno.

Respecto a la persecucion de los fraudes estoi en completo acuerdo con el señor Ministro. Deben esos fraudes perseguirse i castigarse, i así lo dije en la sesion de ayer.

Me felicito igualmente de la declaracion del señor Ministro con relacion a las mensuras hechas al norte del paralelo 23°. Yo considero un disparate sostener que no se puede mensurar al norte de ese paralelo.

Si el señor Ministro nos hubiera hablado ayer en este tono tranquilo i cortés que ha empleado ahora, fácilmente nos habríamos puesto de acuerdo i se habria evitado el incidente de ayer. Pero el señor Ministro cree algunas veces que es manifestacion de carácter levantar la voz con la cual tiene que producir irritacion de nervios aun en los mas pacientes.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Si Su Señoría hubiera sido ayer prudente i no hubiera comenzado por hacer cargos injustos al Gobierno en un tono destemplado, todo se habria evitado.

El señor ALESSANDRI.—I mantengo todavía todos esos cargos, señor Ministro.

El señor MENA.—Me felicito de las declaraciones del señor Ministro, i casi no tengo nada que agregar a las observaciones de Su Señoría, pero le ruego al señor Ministro que preste un poco de atencion a la conducta de los abogados encargados de defender los intereses del Fisco en el norte.

Yo no conozco al señor Bianchi, pero creo que algo habrá dicho este caballero sobre el hecho de estar comprometidos en los fraudes de Taltal algunos miembros del Congreso, i lo creo porque el señor Bianchi es tan salitrero como nosotros.

El señor Bianchi tiene intereses salitreros en el norte. Aquí tengo una escritura en que este caballero aparece comprando unos derechos míos.

¡I estos son los encargados de fiscalizarnos!

El señor ALESSANDRI.—Hai muchas escrituras iguales a a esa, honorable Diputado. Yo sabia ese hecho, pero ayer no quise hacer mérito de él ante la Cámara.

El señor MENA.—Creo, pues, que el Gobierno debe proceder con mucha enerjía, pero con mucha cautela.

Yo pido al señor Ministro una investigacion prolija sobre los antecedentes del señor Bianchi.

Me pareceria una medida prudente encomendar la defensa de los derechos del Fisco

al delegado fiscal, que es el único que entien- de en esta materia.

Decía el señor Ministro que a nadie han perjudicado estas medidas, porque no han perjurado los negocios.

La opinión formada es que los negocios salitreros de Taltal son un cúmulo de estafas. ¿Ahora ¿cómo vamos a encontrar capitales en el extranjero para negocios de salitre?

Yo aplaudo la fiscalización; pero protesto enérgicamente de la forma en que se han llevado a efecto las investigaciones practicadas por el señor Astorquiza.

No había necesidad de haber mandado el *Chacabuco* ni de bajar a cada instante tropa de línea para resguardar la persona del señor Ministro en visita.

Procedamos con toda energía; pero sin formar bulla, sin producir escándalos.

El señor ORREGO (Presidente).—Ha terminado la primera hora

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Ha terminado la primera hora?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor Diputado.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero esto del *Chacabuco* estaba muy bueno.

### Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Van a votarse las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Huneus don Alejandro, dirigida a fijar la siguiente tabla para las sesiones nocturnas:

1.º El proyecto de construcción libre de ferrocarriles;

2.º El proyecto que rebaja las patentes de terrenos auríferos; i

3.º El proyecto que exime de derechos de aduana algunos artículos destinados a construcciones.

Esta indicación ha sido modificada por el señor Rivera, don Guillermo, en el sentido de dar el primer lugar al ferrocarril longitudinal.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Entiendo que el señor Diputado por Maipo acepta que se trate en primer lugar del ferrocarril longitudinal.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Llamo la atención de la Cámara a lo que se está haciendo. Se dedican al ferrocarril longitudinal las sesiones de la mañana i de la tarde; ahora se pretende destinarle también las sesiones de la noche.

Se nos está estrechando en toda forma; se

nos quiere obligar a aceptar este proyecto a fuerza de combo i cuña.

No puedo creer que éste sea el propósito de la Cámara, e invoco su benevolencia para que procedamos en forma normal.

Con este sistema, no saldrá el proyecto tan luego.

—La indicación del señor Huneus, con la modificación propuesta por el señor Rivera don Guillermo, fué aprobada por treinta votos contra diez, absteniéndose de votar tres señores Diputados.

El señor FERNANDEZ.—Supongo que estos proyectos tendrán su preferencia después del proyecto sobre certificados salitreros del Toco; es decir, que quedará subsistente la tabla acordada anoche.

El señor HUNEUS (don Alejandro).—No, señor Diputado.

El señor CORBALAN.—Pido al señor Secretario que compute mi voto afirmativo, porque ya me impuse de lo que se trata.

El señor FERNANDEZ.—En todo caso, esta indicación necesita los dos tercios del quorum para ser aprobada, porque modifica una tabla acordada anteriormente.

El señor ORREGO (Presidente).—La indicación ha sido aprobada por treinta votos contra diez, señor Diputado. Hai dos tercios.

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Correa don Francisco, para que en las sesiones diurnas, a continuación del proyecto sobre ferrocarril longitudinal, se coloque el proyecto que establece la manera de constituir juntas electorales en las comunas que carecen de municipalidades.

El señor CONCHA (don Francisco Javier).—Ya no tiene cabida esta indicación, desde que la Cámara acaba de acordar preferencia para tres proyectos antes que éste i después el ferrocarril longitudinal.

El señor ORREGO (Presidente).—La indicación que acaba de aprobar la Cámara es para las sesiones nocturnas, señor Diputado; la indicación de Su Señoría se refiere a las sesiones diurnas.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Está bien; que se vote entónce.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Pero las sesiones diurnas de los juéves, viérnes i sábados se dedican a la cuestión económica.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Después de eso, señor Diputado.

El señor ALESSANDRI.—Votaré que nó esta indicación. Viven tan felices las comunas sin municipalidades.....

—La indicación del señor Correa fué aprobada por treinta i tres votos contra cinco.

absteniéndose de votar tres señores Diputados.

### Ferrocarril longitudinal

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en la órden del día, continúa la discusión del artículo 1.º del proyecto del ferrocarril longitudinal, conjuntamente con el artículo 1.º del proyecto para la construcción del ferrocarril de Rucapequen a Tomé.

Tiene la palabra el honorable señor Concha.

El señor PUGA BORNE.—Es preferible que se suspenda la sesión por diez minutos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Es la costumbre suspender la sesión a esta hora.

El señor ESPINOSA JARA.—¿Por qué se suspendería?

Sigamos trabajando.

El señor CRUZ.—Sí, señor Presidente; sigamos.

El señor CONCHA (don Malaquías).—¿Todavía esto, señor Presidente?

¿A qué conduce esta presión?

Yo pido al señor Presidente que suspenda la sesión por diez minutos.

El señor ESPINOSA JARA.—Si no es presión.

El señor CRUZ.—Suspenda, entonces, señor Presidente, la sesión.

El señor ECHAVARRIA (vice-Presidente).—El honorable señor Concha, que está con la palabra, pide que se suspenda la sesión por diez minutos.

Yo creo que es justo acceder a su insinuación.

Se suspende la sesión por diez minutos.

*Se suspendió la sesión.*

### SEGUNDA HORA

### Ferrocarril longitudinal

El señor ECHAVARRIA (vice-Presidente).—Continúa la sesión.

Puede continuar usando de la palabra el honorable Diputado por Concepción.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo me preguntaba denantes, señor Presidente, si es correcto establecer dentro del país mediante el arrendamiento de nuestros ferrocarriles, un poder político que pueda ser amenaza constante para el libre juego de las elecciones populares, i una constante espada de Damócles para un país pequeño i débil como Chile.

Puede llegar el caso de intervención de alguna potencia extranjera a consecuencia de

cualquiera dificultad que se produzca con motivo de los contratos que se celebren al respecto con súbditos de otra nación.

Estas son aprensiones de patriotismo, justificadas con lo que ocurre actualmente en otras repúblicas.

He citado el caso de Venezuela. Nosotros mismos, en mas de una ocasión, hemos tenido que soportar humillaciones impuestas por potencias mas poderosas.

A causa del contrato celebrado hace tiempo con Mr. Lord, estamos hoy día pagando unos cuantos millones de pesos. Creíamos que se trataba de una sociedad seria i, sin embargo, hemos visto defraudadas nuestras esperanzas, i hemos sido obligados a pagar aquellos millones con desmedro de nuestra soberanía.

S. E. el Presidente de la República, cuyo patriotismo es de evidencia manifiesta, puede, a su turno, ser engañado en la ejecución de los contratos que sobre arriendo de los Ferrocarriles del Estado se celebren con las Compañías extranjeras, o, por lo ménos, pueden muy bien estas Compañías promover dificultades.

Es necesario prever esta eventualidad de que podamos vernos implicados en un conflicto internacional.

No es el vano propósito de que se postergue por minutos, o por horas o por días el debate sobre este proyecto lo que me mueve a espresar estas ideas.

Nó, señor.

Lo hago en cumplimiento de un deber patriótico.

Decía, señor, que esto podía ser un engaño, una lazada que mañana podía ser un dogal mortificante.

Mucha confianza nos inspira la persona del primer madatario de la República; pero hai diferencia entre la persona i el funcionario. El funcionario puede estar sujeto a los vaivenes de las múltiples situaciones de la administración, i por eso no podemos tener en él la misma confianza que tenemos en el hombre.

I si mañana, por desgracia—lo que Dios no quiera—fallece el señor Montt i viene otro Presidente que no nos inspire la misma confianza que el actual, ¿podríamos concederle la facultad de contratar la construcción de este ferrocarril en la forma que lo tuviera a bien?

¿I si mañana viene a gobernarnos un madatario como los de otros países—de lo que hai muchos ejemplos en el mundo—podríamos dispensarle esta misma confianza?

Las leyes se hacen para defender al interes

público i particular de las perturbaciones que puedan afectarlo. Por esto, siguiendo este propósito, se creó el sistema de las propuestas públicas, i ellas han servido de norma a todos los mandatarios de nuestro país.

¿Por qué en este caso habríamos de apartarnos de este camino?

¿Por qué ahora puede tener el Gobierno puestos los ojos para contratar esta obra, en una sociedad belga?

¿Por qué no puede ser otra de la misma o de diversa nacionalidad la contratista?

Todos estos son problemas que deben meditar con serenidad el jefe del Estado i sus amigos, porque bien podría ser la confianza que ahora se le quiere dispensar una trampa que le tienden sus adversarios políticos para tener un cargo que hacerle mañana, si no resultase ventajosa la ejecucion de esta obra. Es bueno, patriótico i honrado apartar al Presidente de la República del peligro de este pozo japonés que se abre a su paso, de esta fruta prohibida que se le ofrece i que puede estar envenenada.

De aquí que yo, concretando mis observaciones sobre el artículo 1.º en debate, me permita proponer un inciso, para agregar a este artículo, sobre la base de las propuestas públicas para la contratacion de estas obras.

El inciso que propongo diria así:

“El Presidente de la República apreciará las ventajas de las propuestas, atendiendo principalmente a las seguridades de buena ejecucion de las obras que, a su juicio, ofrezcan los contratistas”.

Porque, apreciadas las propuestas públicas atendiendo solo a las cantidades de dinero que cada una importa, resultan siempre inconvenientes para el Fisco.

El Fisco no debe tener ni mucho ni grande interes en gastar ménos que el presupuesto oficial de una obra. Hai que fijarse en que el precio sea razonable para que el que la construye, sea verdaderamente beneficiado i se cumplan los propósitos que se tienen en mira.

Es una aberracion errónea, profundamente errónea, ésta de pretender que el interes del Estado se ligue al menor precio de una obra, porque el menor precio supone tambien mas mala calidad de los materiales, ménos atencion en su buena ejecucion. Porque dentro de un presupuesto dado, se pueden hacer muchos trabajos que en las apariencias pueden ser perfectamente iguales i en el fondo ser completamente diferentes.

La calidad de las mezclas, de los materiales, la resistencia de los mismos, en fin, vein-

te mil condiciones que contribuirán a la mayor o menor duracion i estabilidad de una obra de esta naturaleza, pueden ser variados.

Por esto pienso que las propuestas públicas que están basadas solo en la cantidad de dinero que se paga por una obra, no son el desiderátum, no son la norma a que debe ajustarse tanto el mandatario como el hombre en sus intereses privados.

Pero en materias de orden público hai que contemplar por fuerza esta situacion; hai por fuerza que ir a las propuestas públicas, porque esa es la única manera de poner a salvo la persona del Jefe del Estado de toda inculpacion, de toda protesta de la opinion, de toda amarga censura.

De modo que por amistad, por deferencia, por respeto al primer magistrado de la Nacion estamos en el deber de procurarle una situacion desembarazada, a fin de de que no tenga que cargar con otras responsabilidades superiores que las que tiene por la lei o por la Constitucion.

I entónces, ¿por qué no aceptar el sistema de propuestas públicas, que es el fundamento de la buena administracion i de todo gobierno, pero dejando al juicio del mandatario, a la probidad del hombre público que desempeña la jefatura de la Nacion, el que aprecie las condiciones i garantías de los contratistas que den mas seguridades de buena ejecucion de esta obra, sin considerar tan solo el precio de ella?

De tal modo que, si mañana la empresa alemana ofrece hacerla por cien millones i la empresa belga por ciento uno, ello no deberia ser óbice para que el Presidente de la República aceptara esta última, si la creyera mas conveniente para los intereses del Fisco, para que prefiriera a la empresa belga si ésta da mayores garantías. I al revés, si las empresas yankee o alemana dan mas garantías que la empresa belga, que el Presidente de la República elija entre la empresa yankee i alemana.

Entre tanto, con esto se habrá salvado el principio de orden público i se habrá consultado ademas el principio de confianza que la Cámara quiere depositar en el primer mandatario de la Nacion. Se habrá asegurado que esta obra quedará bien construida.

Bien, señor Presidente: si esta mi opinion personal se aparta de la opinion dominante en otros bancos de la Cámara, no es por eso ménos digna i respetable. Estas observaciones no son hechas con espíritu de contradiccion, por espíritu de obstruir o impedir que se haga esta obra.

Nadie puede en esta Cámara, me parece, oponerse a la construcción del ferrocarril longitudinal.

Esta es una obra indispensable que pondrá en comunicación rápida el centro del país con el norte, en donde está la caja fiscal.

Deseo abreviar, señor Presidente, porque no quiero que se me atribuya el ánimo de obstruir este proyecto, como lo ha sostenido cierta prensa que, llevada de un espíritu de injusticia i de irascibilidad, ha pretendido hacer creer que el propósito del Diputado que habla es el de oponerse al despacho de este proyecto i de alargar este debate.

A mi juicio, estos apremios perjudican el proyecto mismo i a los funcionarios a quienes se quiere servir, porque es mas honroso para ellos que se estudien i discutan sus actos a fin de que, ilustrado el criterio de la Cámara, los sancione. De esta manera, la responsabilidad que afecta al Gobierno, es compartida con el Congreso i se resguarda tambien mejor la dignidad del Gobierno, de este modo, que postrándose de rodillas ante él.

No tienen, pues, fundamento las imputaciones que se han hecho en contra del Diputado por Concepcion, como lo hace hoy *El Diario Ilustrado*, que me dedica un párrafo, ni tampoco está justificada la desconfianza con que se me negó la petición que hice para que se suspendiera la sesión de la tarde porque tenía amigos en mi casa i deseaba no verme impedido de tomar parte en este debate. No es raro que los diarios incurran en estos errores cuando se escribe sin estar al cabo de los propósitos que se persiguen i dejándose guiar por sus propias impresiones. Jamás he sido yo rémora para impedir el despacho de ningún proyecto que sea un progreso para el país. Al contrario, colaboramos día i noche en el despacho de los proyectos pendientes, i consagramos nuestro tiempo i esfuerzos a estudiarlos del mejor modo posible.

Es necesario que cada poder conserve su independencia i autonomía i que todos cooperen a la acción común i a que las leyes sean lo mas perfectas posible.

No hai, pues, que hacer apreciaciones ni formar prejuicios cuando se ejerce un derecho inherente a la representación que se inviste, esponiendo los Diputados sus ideas a fin de que la Cámara las juzgue, ya que en todo caso son bien intencionadas i están basadas en nuestras leyes.

Yo estoy cierto de que la mayor parte de mis honorables colegas ha de sostener como necesarias las propuestas públicas, sin per-

juicio de hacer confianza en el patriotismo i versación del Presidente de la República como buen administrador del Estado.

En virtud de estas consideraciones termino manifestando que apoyo la indicación formulada por el honorable Diputado por Carelmapu para que en el artículo se diga que la obra se contratará por licitación pública, i he dicho, un segundo inciso que defiera al Presidente de la República la apreciación de las ventajas de las propuestas según las seguridades de buena ejecución de la obra que den los contratistas.

De este modo se consagra el principio de orden público, que aconseja adoptar en obras públicas la base de las propuestas.

El señor ESPINOSA JARA.—No quiero ocupar por mucho tiempo la atención de la Cámara, porque estoy interesado en el pronto despacho de este proyecto; pero procuraré contestar en cinco o diez minutos las principales observaciones del honorable Diputado por Concepcion.

Si el honorable Diputado hubiera limitado sus observaciones al artículo 1.º, nos habría ahorrado tiempo; pero Su Señoría las ha extendido a los artículos 2.º i 3.º, de modo que las observaciones del honorable Diputado cuadraban mejor en la discusión jeneral del proyecto, i no en la del artículo 1.º

Este proyecto ha sido muy bien concebido, perfectamente estudiado por el Gobierno i presentado en una forma sencilla, al alcance de todo el mundo, de tal modo que el Senado le prestó su unánime aprobación.

Los diversos partidos i los hombres públicos que componen esa rama del Congreso, penetrados de la necesidad de satisfacer una aspiración nacional, reconocida por todo el mundo, concurrieron al propósito de despachar casi sin debate este proyecto, que, si llega a ser ley, será la mas importante, en cuanto se refiere al progreso material del país, que se haya dictado desde que existe el Congreso de Chile.

Creía que en esta Cámara ocurriría lo que en el Senado; pero desgraciadamente hemos visto síntomas que manifiestan cierta resistencia al despacho de este proyecto.

No he querido formular ninguna queja contra la actitud del honorable Diputado por Concepcion; no hai motivo: Su Señoría ejerce un derecho perfecto; Su Señoría nos ha hecho observaciones que, buenas o malas, la Cámara sabrá apreciar i resolver como estime conveniente.

Pero quiero debelar algo que me disgustaría que continuara recluso en el interior de los corrillos: se dice que en la Cámara hai personas dispuestas a obstruir el despacho de este proyecto.

Considero altamente antipatriótico i censurable que haya un Diputado que se atreva a poner obstáculos al despacho de un proyecto que interesa a todo el país. Deseo estar engañado; pero lo que se dice es lo que acabo de manifestar.

Quiero conocer en forma franca i valiente la actitud de esos Diputados que se atreven a impedir el despacho del proyecto, a sobreponer su voluntad a la voluntad manifiesta de la Cámara: ello constituiría un abuso, i el abuso debe repelarse en la misma forma.

El honorable Diputado por Concepcion dice que el proyecto despachado por la otra Cámara tiene un inconveniente; dice que tiene el inconveniente, en cuanto el pago de la obra, de gravar a las jeneraciones venideras.

Precisamente, yo creo que la bondad del proyecto consiste en eso: en que hayan personas o sociedades que se interesen por tomar a su cargo la construccion de esta obra poniendo de su parte los capitales que consideran necesarios i pidiendo solamente que el Estado les dé una garantía de un cinco por ciento sobre el capital invertido i les pague el costo de la obra con una amortizacion que no baje de un medio por ciento.

Yo creo que ésta es una condicion mui liberal, porque sin hacer nosotros ningun desembolso podemos pagar el costo de la obra, en una forma que casi no se va a dejar sentir.

Segun el proyecto, el precio de la línea a Copiapó no excederá de ciento doce millones de pesos, i si la amortizacion fuera de medio por ciento, quiere esto decir que con solo medio millon haríamos el servicio de esta deuda i el Estado va a ser desde luego propietario de la obra i a la vuelta de mui pocos años lo habrá pagado totalmente.

El honorable Diputado dice que esta obra va a cargar a las jeneraciones venideras, que talvez no tendrán como subvenir a ese gravámen. Sin embargo, sabemos que el salitre durará doscientos años, de modo que ese temor de Su Señoría es ilusorio.

El mismo señor Diputado dice que el mismo proyecto asegura el interes de los contratistas i nó el del país i de la industria, en la explotacion de este ferrocarril.

Entre tanto, el artículo 3.º dice:

“Art. 3.º Se autoriza el arrendamiento de las líneas férreas fiscales intermedias entre Ligua i Chañaral durante la construccion de

los ferrocarriles a que se refiere el artículo 1.º, i durante su explotacion por los contratistas. Las tarifas se fijarán con la aprobacion del Gobierno“.

Tambien se refirió el señor Diputado a la explotacion de la obra. Pues, yo creo que ella es ventajosa. Creo que el servicio de administracion dará muchas ventajas.

Ya se sabe que hai quejas por la manera como por lo jeneral se administran los ferrocarriles del norte.

El señor Diputado se refirió al monopolio de la Compañía en la rejion del norte.

Yo creo que, en vez de sentirlo, debemos felicitarlos de que vengan capitales extranjeros a impulsar nuestras industrias.

De modo que, si los capitales extranjeros vinieran, serian mui bien venidos.

Tambien se referia el honorable Diputado al peligro de una reclamacion diplomática en el que pudiéramos vernos envueltos con motivo de contratos celebrados con empresarios extranjeros.

Pero Su Señoría no se fijaba que este caso está contemplado en el artículo 8.º, que establece lo siguiente:

“Art. 8.º Los contratos que se celebren en conformidad a la presente lei no podrán transferirse sin autorizacion del Presidente de la República.

Los contratistas i las personas que representen sus derechos, aun cuando sean extranjeros i no residan en Chile, se considerarán como domiciliados en la República i quedarán sujetos a las leyes del país, como si fueran chilenos, para todo cuanto se relacione con el cumplimiento de dichos contratos, entendiéndose que éstos o quienes adquieran sus derechos no podrán recurrir al amparo diplomático en cualquiera dificultad que por la misma causa se produjere“.

De manera que, cualquiera que sea la dificultad que se presente en el cumplimiento o en la interpretacion del contrato, habrá que ocurrir a las leyes chilenas, a los tribunales chilenos.

Hai que descartar, entónces, el peligro de una complicacion internacional por esta causa.

El punto mas grave que ha tocado el honorable Diputado por Concepcion se refiere a las propuestas públicas.

Su Señoría está de acuerdo con el señor Correa Bravo en que estas obras se contraten por licitacion pública.

Creo que hai verdadera conveniencia en aprobar el artículo 1.º en la forma en que lo ha despachado el Senado, que es la forma en que lo ha propuesto el Ejecutivo.



Desgraciadamente, los contratos hechos por propuestas públicas no han producido en nuestro país los buenos resultados que era de esperar.

Se han aceptado las propuestas mas bajas, i despues han venido las modificaciones solicitadas por los interesados que han tenido que ser aceptadas en términos mui gravosos para el Estado.

Ahora, en este caso particular, habria para las propuestas públicas el inconveniente de que los estudios no están completos, i si esperamos su terminacion, seguramente trascurrirán muchos años, pasará esta administracion i la que viene, i no se alcanzarán a pedir propuestas públicas.

Salemos que en Chile no hai muchos técnicos para el estudio de una obra de tan largo aliento como ésta, i que abarca una zona tan estensa.

Seria imposible hacer estos estudios en ménos de cinco años.

Ahora, en la forma en que está redactado el artículo 1.º, no excluye la propuesta pública, si el Gobierno estima conveniente acudir a este sistema.

Lo único que dice este artículo es que se autoriza al Presidente de la República, por el término de tres años, para contratar, a precio alzado, en conjunto o por secciones, el estudio, la construccion i el equipo de los ferrocarriles necesarios para unir la ciudad de Ligua con el puerto de Papudo i el de Arica. La línea entre Ligua i Copiapó deberá estar terminada ántes de cinco años.

Puede, en consecuencia, el Gobierno contratar a precio alzado, privadamente o en propuestas públicas, la obra.

De modo que el honorable Diputado por Concepcion, que tiene confianza en el Gobierno, segun lo ha manifestado, debe dejar que éste opte entre la contratacion privada i las propuestas públicas.

No veo, entónces, qué inconveniente puede ofrecer a Su Señoría la aprobacion de este proyecto.

Tenemos al frente de la administracion a un funcionario celoso en defensa de los intereses fiscales, demasiado minucioso, demasiado fiscalista talvez. No hai para qué entónces establecer obligadamente el sistema de propuestas públicas.

El señor Diputado por Concepcion ha pedido que se faculte al Presidente de la República para que proceda, en la aceptacion de las propuestas, consultando la buena ejecucion de las obras i resolviendo lo que, a su juicio, fuere mas conveniente.

Pero es ésta precisamente la idea fuepamental que contiene el artículo 1.º

Así es que este proyecto consulta la idea del honorable Diputado por Concepcion, es decir, aceptar la propuesta mas beneficiosa para el interes del Estado.

El honorable Diputado por Concepcion ha presentado una indicacion en que aparentemente manifiesta confianza al Gobierno; pero que en el fondo significa una franca manifestacion de desconfianza.

Yo no puedo comprender el interes o el móvil del honorable Diputado por Concepcion para obligar al Gobierno a ir a las propuestas públicas.

Es necesario ser franco en estas cuestiones.

Yo puedo asegurar a la Cámara que la aprobacion de la idea del honorable Diputado por Concepcion o la del honorable Diputado por Carelmapu, significaria el fracaso del proyecto.

De manera que los honorables Diputados que desean que se haga el ferrocarril longitudinal deben aceptar el proyecto del Gobierno; los que no quieran que se haga este ferrocarril, votarán las indicaciones de los señores Diputados por Concepcion i Carelmapu.

I cada uno en esta Cámara debe asumir la responsabilidad que le corresponde.

El señor ALEMANY.—Desearia saber, ántes de dar curso a mis observaciones, del honorable Ministro de Industria i respecto del artículo 1.º, cuáles son las secciones que se van a contratar de este ferrocarril.

El artículo 1.º dice que se autoriza al Presidente de la República para contratar, en conjunto o por secciones, las líneas necesarias para unir la Ligua con Papudo i Arica.

¿Cuáles son, señor Ministro, las secciones del ferrocarril longitudinal i los ferrocarriles trasversales que se van a construir i el número de kilómetros de cada seccion?

Yo desearia que Su Señoría me informara sobre este particular, porque ese dato no está ni en el informe ni en el mensaje.

El señor AVALOS (Ministro de Industria).—Los ferrocarriles trasversales son: el de los Vilos, el de Tongoi, el de Coquimbo, el de Huasco i el de Chañaral.

En vista de estudios que se han hecho i para facilitar el trasporte de carga en la rejion del norte habrá necesidad de construir el ferrocarril de Mejillones, que se consulta en el mensaje del Ejecutivo.

Probablemente, mas tarde, nuevos estudios, la necesidad de facilitar la provision de car-

bon del mismo longitudinal, obligarán a construir nuevos ramales a la costa; pero esa es una perspectiva lejana por el momento.

Los ferrocarriles de la provincia de Coquimbo corresponden a esta necesidad.

Es probable también que más tarde haya necesidad de adquirir el ferrocarril de Copiapó o de construir un nuevo ferrocarril en esa misma región si fuera muy alto el precio que se exigiera por el actual.

Pero, naturalmente, estos son programas no definidos aun

El señor ALEMANY.—De manera que ni el Gobierno ni el señor Ministro conocen hasta ahora cuáles son las secciones transversales que va a tener este ferrocarril.

No se tiene estudios al respecto de ninguna especie.

¿I en esta forma se viene a pedir autorización para construir este ferrocarril?

Me parece que esto no es posible.

Necesitamos saber cuántas secciones tiene, qué kilómetros abarca cada sección transversal i cuáles son estas secciones.

El señor AVALOS (Ministro de Obras Públicas).—He sido, me parece, bastante claro en la respuesta, señor Diputado.

Las secciones transversales son las que he recordado: el ramal a los Vilos...

El señor ALEMANY.—Hai construidos nueve kilómetros.

El señor MATTE.—El del Rayado a Papudo.

El señor ALEMANY.—Faltan diez kilómetros, me parece.

El señor MATTE.—Es un pedazo cuya construcción está entregada a un sindicato.

El señor ALEMANY.—Son diez kilómetros hasta Papudo.

Bien, primera sección transversal.

El señor AVALOS (Ministro de Obras Públicas).—De los Vilos a Choapa.

De Trapiche a Ovalle.

De Coquimbo.

De Huasco.

De Chañaral.

Esas son las secciones.

El señor ALEMANY.—Pero esas secciones están en construcción o construidas, honorable Ministro.

El señor AVALOS (Ministro de Obras Públicas).—Falta la de Mejillones.

El señor ALEMANY.—¿I cuántos kilómetros va a tener ésta?

El señor AVALOS (Ministro de Obras Públicas).—No puedo precisar el dato, por el momento, señor Diputado, porque no sabe-

mos la situación del ferrocarril longitudinal en esa parte.

La longitud aproximada puede ser de ochenta kilómetros. Digo solo que esto es probable, porque eso dependerá de diversas circunstancias.

No sé si puede haber otra sección todavía, según las necesidades del caso.

Hai que pensar también en si puede convenir adquirir o espropiar el ferrocarril de Copiapó.

El señor ALEMANY.—Ese también está construido.

Yo deseo saber, señor Ministro, cuáles son las secciones transversales por construir.

Después de Mejillones, ¿cuál otra?

El señor AVALOS (Ministro de Obras Públicas).—No hai más, señor Diputado.

El señor CRUZ.—I si no hai más, ¿que más desea saber el honorable Diputado?

El señor LORCA MARCOLETA.—Estas preguntas del honorable Diputado son inconducentes.

El señor AVALOS (Ministro de Obras Públicas).—En Iquique puede talvez rematar otra sección transversal.

Esta línea especial puede servir para el transporte de carbon.

Por el momento, no se pueden abarcar todos los pormenores.

Dadas las grandes riquezas descubiertas en Taltal, bien puede talvez pensarse más tarde en otro ramal.

El señor ALEMANY.—Existe un ferrocarril particular de Santa Luisa a Taltal, con ciento sesenta i dos kilómetros.

El señor ECHAVARRIA (vice-Presidente).—¿Ha terminado el señor Diputado?

Ofrezco la palabra.

El señor ALEMANY.—Estoi con la palabra.

El señor LETELIER.—Permítame, señor Presidente.

Nosotros somos muy respetuosos, pero no nos dejaremos atropellar.

El señor ALEMANY.—Desearia saber cuáles son las secciones del longitudinal.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Son dos las secciones principales que hai que construir: una de Ligua a Copiapó i la otra de Copiapó a Arica.

El señor ALEMANY.—Hai ya construida una línea de Calera a La Ligua; en consecuencia ¿de La Ligua a qué punto hai que construir otra línea? ¿Cuántos kilómetros hai que construir?

El señor AVALOS (Ministro de Industria

i Obras Públicas).—Eso consta del mensaje.

El señor ALEMANY.—En el mensaje hai mucha vaguedad.

En proyectos de esta importancia es menester esponer las cosas con perfecta claridad.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Permitame el honorable Diputado.

El mensaje dice: (*leyó*).

El señor ALEMANY.—Le agradeceria a Su Señoría que explicara cuáles son las secciones del longitudinal que se van a construir.

¿Cuál es el kilometraje?

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Una de Ligua a Copiapó i otra de Copiapó a Arica.

En cuanto al kilometraje él se menciona en el mensaje.

El señor ALEMANY.—Yo conozco algo del asunto, i podria apreciarlo sobre poco mas o ménos, pero podria estar equivocado. Por esto querria que el señor Ministro, como representante del Gobierno, esclareciera este punto.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En cuanto a la distancia que va a recorrer el ferrocarril, no la podria ahora en este momento apreciar kilómetro por kilómetro, porque no la tengo presente.

El señor ALEMANY.—Hai todavía otro punto interesante: es el relativo a la prolongacion del longitudinal desde La Ligua al norte.

Desde hace muchos años, se discute por qué punto debia pasar el longitudinal: si por La Gurupa o por la costa.

Deseo saber qué piensa el Gobierno sobre este punto.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Lo que desea conocer el honorable Diputado son los planos definitivos. Esto no es posible hasta que se hagan los estudios perfectos que se van a hacer de la obra. Pero, entre tanto, i sin empuñar la palabra del Gobierno, en mi carácter de simple profesional, puedo anticipar que yo preferiria que la línea fuera por el oriente, que es una estensa region minera llena de riquezas.

El señor ALEMANY.—De todos modos, querria yo saber cuántos kilómetros hai que construir para que el longitudinal llegue hasta Copiapó.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Aparte de los datos que se

contienen en el mensaje i en los antecedentes, no podria por el momento dar otros al señor Diputado.

Mañana podria traer datos mas completos.

No recuerdo en este momento la longitud del ferrocarril de San Marcos a Coquimbo.

El señor ALEMANY.—Ya que el señor Ministro ha prometido traer los datos para mañana ¿por qué no se levantaria la sesion?

El señor GÓMEZ GARCIA.—Nó, señor. Trabajemos; no perdamos tiempo. ¿Para qué necesita esos datos Su Señoría? Ni siquiera es profesional.

El señor ALEMANY.—Para votar un proyecto relativo a la ejecucion de ciertas obras, necesitamos tener datos acerca de ellas.

El señor Ministro de Obras Públicas nos ha dicho que para la sesion de mañana va a traer esos datos, i es posible que, trayéndolos, se evite la Honorable Cámara la molestia de tener que oír mis observaciones durante algun tiempo.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Molestia? Nó, señor Diputado. ¿Qué ocurrencia!

El señor ENCINA.—Hable no mas Su Señoría.

Vamos a tener así el gusto de ver confirmados los datos de fuente oficial i de fuente de Su Señoría.

El señor ALEMANY.—Solo faltan seis minutos para que termine la sesion, i esos seis minutos serán empleados en la lectura del mensaje que ruego al señor Secretario se sirva leer.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El Gobierno mantiene el propósito de llevar a cabo cuanto ántes la construccion del ferrocarril longitudinal al norte, destinado a facilitar las comunicaciones i dar impulso a la industria, a la minería i al comercio.

Ha sido éste un anhelo constante del pais i considero que a su realizacion están vinculados intereses superiores, que es indispensable atender.

El Estado ha invertido en los últimos quince años cerca de dos millones quinientos mil pesos en estudios del ferrocarril longitudinal i de ramales a la cordillera i a la costa; sin embargo, no ha sido posible, por falta de estudios definitivos, llevar a cabo sino una pequeña parte de los ferrocarriles que el pais reclama para sus necesidades.

En quince años solo se ha construido por cuenta del Estado mil sesenta i dos kilóme-

tros de ferrocarriles, o sea setenta kilómetros por año.

De éstos, solo ciento sesenta i cinco kilómetros pertenecen al ferrocarril lonjitudinal de Calera al norte, i el resto forma parte de la prosecucion del ferrocarril del sur i de los ramales.

Dado el gran desarrollo que hoi alcanzan todos los ramos de la actividad nacional, el promedio de setenta kilómetros por año no corresponde en manera alguna a las exigencias del pais, en materia de construccion de ferro carriles, máxime cuando su desarrollo está detenido en gran parte por la insuficiencia de los medios de transporte.

Los recursos ordinarios del pais permiten pagar a medida que se construyan la seccion central de Osorno a Puerto Montt i los ramales necesarios para atender la zona de atraccion del ferrocarril central i para acortar las distancias hácia la costa a fin de que la carga tenga una salida inmediata.

No puede decirse otro tanto del ferrocarril lonjitudinal al norte, cuya estension por construir alcanza a mil ochocientos catorce kilómetros, i cuyo costo con equipo será probablemente de ciento veinte millones de pesos, moneda corriente al cambio de quince peniques.

No es posible construir este ferrocarril pagando desde luego el costo íntegro de su construccion, ni conviene seguir el sistema de pequeños contratos adoptados hasta ahora, sobre la base de estudios que se han considerado definitivos, porque esta obra reviste carácter impostergable que no tiene cabida dentro de un procedimiento de suyo demoroso i que al mismo tiempo, cuando se trata de grandes obras, es perjudicial para el Erario Público.

Es necesario, pues, acudir a un sistema que permita al Fisco pagar el costo de este ferrocarril en una larga serie de años.

Al efecto, os propongo que el ferrocarril sea construido con recursos de los proponentes i que el Estado lo pague con una amortizacion anual, i entre tanto se concede a los contratistas la explotacion del mismo ferrocarril, con garantía de interes de cinco por ciento al año, sobre el capital convenido. Siendo medio por ciento la amortizacion anual acumulativa, el capital se cancela en cincuenta años.

Creo inoficioso entrar a detallar las ventajas que la construccion del ferrocarril lonjitudinal puede reportar a la Nacion i cuál sería su tráfico probable. Las primeras están en la conciencia de todos, i en cuanto a lo segundo, bastará decir que en la seccion comprendida

entre el departamento de La Ligua i Copiapó, la línea tendrá en la minería una fuente segura de carga i utilidad para la explotacion, i en las secciones de Copiapó al norte, hai algunas que servirán importantes zonas mineras i salitrales, i otras, como la de Pampa Alta a Lagunas, que son indispensables para la seguridad de la valiosa rejion salitrera.

Por último, la seccion de Zapiga a Arica comunicará dos previncias, de las cuales una es el mercado obligado de gran parte de los productos de la otra.

Acompaño un informe de la Seccion de Jeografía i Minas de la Direccion de Obras Públicas sobre la zona de atraccion del ferrocarril.

La ejecucion del ferrocarril se contrataria en su totalidad o por secciones por un precio que no exceda, término medio, de tres mil quinientas libras esterlinas por kilómetro, sin equipo, esto es, cincuenta i seis mil pesos moneda corriente al cambio de quince peniques.

Esta suma es inferior al importe medio de los ferrocarriles de igual trocha, que han costado al pais el de Serena a Rivadavia, sesenta i seis mil seiscientos treinta i seis pesos; el de Calera a Ligua i Cabildo, setenta i un mil quinientos un pesos; el de Vilos al rio Choapa, setenta i nueve mil novecientos cinco pesos; i el de Talca a Constitucion, sesenta i cuatro mil novecientos dieciseis pesos, sin tomar en cuenta espropiaciones ni equipo. Es tambien inferior al costo de algunos ferrocarriles particulares de la rejion del norte.

Concedida la autorizacion, el Gobierno resolverá sobre las propuestas que se le presenten en vista de los estudios que hagan los proponentes i que deberán controlarse durante su ejecucion por injenieros del Estado. Se prestará especial atencion al plazo para la terminacion de la obra. La locomotora deberá llegar a Copiapó ántes de cinco años.

Los contratistas tendrian a su cargo la construccion del ferrocarril i su explotacion hasta la amortizacion total de su importe, lo que garantizaria la ejecucion de una línea en condiciones que hagan económica la explotacion.

Para dar mayores facilidades a la construccion, los mismos contratistas tomarán en arrendamiento las líneas fiscales del norte, que empalman con el ferrocarril lonjitudinal i son su complemento obligado. Estas líneas, por sus condiciones especiales i por la propia organizacion de los ferrocarriles del Estado, no pueden atenderse debidamente por la Direccion Jeneral del ramo, i a la fecha dejan pérdidas considerables.

El arrendamiento, conservando siempre el

Gobierno la facultad de aprobar las tarifas, evitaria al Fisco estas pérdidas i produciria en cambio alguna utilidad al Erario Nacional.

Se propone tambien la construccion del ramal de trocha de un metro entre Ligua i Papudo. Este puerto serviria para la internacion de los materiales del lonjitudinal, disminuyendo considerablemente el recargo que sufre en la actualidad la línea de Valparaiso a Calera i proporcionaria tambien mayores facilidades a la esportacion de los productos del valle de la Ligua i a la internacion del carbon i demas artículos que consumen sus minas.

Se incluye en este proyecto la autorizacion necesaria para construir dos nuevas líneas que den salida al ferrocarril lonjitudinal en la seccion del sur hácia la costa, entre Valparaiso i Constitucion.

La línea de Curicó a Llico i la del túnel del Arbol a Pichilemu obedece a este propósito. La primera tiene ciento cuatro kilómetros i la última veinticuatro kilómetros. La línea de Melipilla al puerto de San Antonio se está construyendo por administracion.

Es necesario que al llegar estos tres ramales a la costa estén ya construidos en Llico, Pichilemu i San Antonio los muelles i demas obras necesarias para el embarque i desembarque de pasajeros i carga.

Se piden trescientos mil pesos para el estudio de estos puertos i de otros, i oportunamente se solicitarán los recursos que requiera la ejecucion de estas obras, sin perjuicio de estudiar los proyectos para el aprovechamiento de la laguna de Llico i para dar en los otros puertos mas amplio abrigo a las naves.

La lonjitud total aproximada del ferrocarril de Santiago Arica es de dos mil trescientos cincuenta i tres kilómetros en la forma siguiente:

Santiago a Ligua.....	170 klns.
Ligua a Illapel.....	159 "
Illapel a Serena.....	285 "
Serena a Copiapó.....	434 "
Copiapó a Aguas Blancas.....	463 "
Aguas Blancas a Lagunas.....	431 "
Lagunas a Arica.....	411 "
	2,353 klns.

A estos dos mil trescientos cincuenta i tres kilómetros deben agregarse veintiseis kilómetros de Ligua a Papudo, lo que da un total de dos mil trescientos setenta i nueve kilómetros.

Del ferrocarril lonjitudinal hai en esplotacion de propiedad fiscal trescientos noventa

kilómetros, i en construccion, por tres contratos distintos, ciento cuarenta i nueve kilómetros, de manera que faltan por construir mil ochocientos cuarenta kilómetros para unir a Ligua con Papudo i Arica.

Estimando en tres mil quinientas libras esterlinas con término medio el costo de cada kilómetro, por ser via de un metro, puede calcularse el importe total en esta forma:

Mil ochocientos cuarenta kilómetros, a tres mil quinientas libras esterlinas el kilómetro, término medio.....	£ 6.440,000
Equipo.....	1.060,000
	£ 7.500,000

A esta suma deben agregarse los gastos por espropiaciones de terrenos, trasformacion de la trocha en la seccion de Serena a Ovalle, inspeccion técnica, etc., para todo lo cual se consultan tres millones de pesos.

Hai tambien en esplotacion doscientos cincuenta i ocho kilómetros de ferrocarriles particulares al norte de Copiapó, en cuatro secciones, i que no pueden aprovecharse para el ferrocarril lonjitudinal, porque tienen diversas trochas, de setenta i cinco centímetros, de un metro siete centímetros, de un metro cuarenta i cuatro centímetros, todas ellas distintas de la del lonjitudinal, que es de un metro.

En la estimacion del costo de las líneas de Curicó a Llico i del túnel del Arbol a Pichilemu se han tomado por base los estudios hechos en parte, que, aunque no son definitivos, permiten formar el siguiente cálculo:

*Línea de Curicó a Llico*

De Curicó al kilómetro 37, a sesenta i cinco mil pesos moneda corriente, el kilómetro...	\$ 2.945,000
Del kilómetro 37 a Hualañé, veintiseis kilómetros, a sesenta i dos mil pesos el kilómetro.....	1.612,000
De Hualañé a Llico, treinta i nueve kilómetros, a setenta mil pesos el kilómetro.....	2.730,000
Dos kilómetros de túneles.....	1.300,000
Equipo.....	953,000
	\$ 9.500,000

Que al cambio de quince peniques son siete millones quinientos mil pesos oro.

La línea de Arbol a Pichilemu tiene veinticuatro kilómetros, i atendidos sus grandes movimientos de tierra i probablemente dos túneles, puede estimarse en ciento cuatro mil pesos oro el kilómetro.“

El señor ALEMANY.—Creo que no hai necesidad de leer mas.

El señor ESPINOSA JARA.—Podria prolongarse la sesion hasta que termine el honorable señor Alemany.

El señor ALEMANY.—No deseo continuar, porque estoi fatigado. Lo único que deseo es que no se continúe la lectura, porque ya he

tomado nota de todo lo que me interesa saber para fundar mis observaciones, que se reducen a pocos puntos.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Entónces nos vamos...

El señor CHAVARRIA (vice-Presidente).—Como ha dado la hora, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

M. E. CERDA,  
Jefe d la Redaccion.